

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES
VALMANDINA COMPAÑÍA LIMITADA.**

OTORGADA POR:

LUCIA FRANCISCA ARIZAGA GONZALEZ.

A FAVOR DE:

LUIS EDUARDO CASTAÑEDA LOPEZ

CUANTIA: \$ 23,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedente la señora: LUCIA FRANCISCA ARIZAGA GONZALEZ casada comparece sola por tener disolución de la sociedad conyugal; y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor LUIS EDUARDO CASTAÑEDA LOPEZ. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTON CUENCA** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía **TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente, la Señora LUCIA FRANCISCA ARIZAGA GONZALEZ, y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor LUIS EDUARDO CASTAÑEDA LOPEZ de estado civil casado; los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, ecuatorianos y legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía TRANSPORTES VALMANDINA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Davalos, e inscrita en el Registro Mercantil con el numero doscientos veinte y dos del cuatro de Junio de dos mil tres. Dos.- La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal y extraordinaria, el día veinte y nueve de Abril de dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la Señora LUCIA FRANCISCA ARIZAGA GONZALEZ para que transfiera VEINTE Y TRES participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía a favor del Señor LUIS EDUARDO CASTAÑEDA LOPEZ. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos la compareciente señora Lucia Francisca Arizaga Gonzalez, cede en venta real y efectiva las veinte y tres participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA., a favor de Luis Eduardo Castañeda. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de



VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado, suma que la cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-**

Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

SEXTA.- ACEPTACION: Las partes aceptan la transferencias de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de este contrato. Atentamente, Dr. Gabriel Moscoso Romero matricula numero mil doscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO EN BLANCO

ACTA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

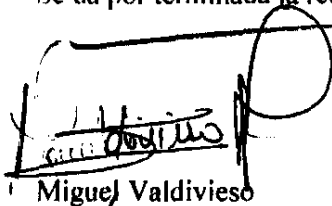
A las 18:00 del día viernes 29 de abril 2011 se procede a la reunión convocada en las oficinas de la empresa ubicada en la calle Francisco de Ascazubi s/n, Juan Valdivieso Arenas, teniendo como puntos a tratar en el orden del día lo siguiente:

PRIMERA DECISION SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

1. Aprobación de venta de participaciones: La señora Lucia Arizaga solicita la aprobación de los socios para vender las participaciones al señor Luis Eduardo Castañeda López, se inicia la votación con el ciento por ciento de los socios reunidos y se aprueba la venta de las participaciones al Señor Castañeda.

2. Varios: toma la palabra Marlon Espinoza solicita que se comunique los turnos a los choferes.

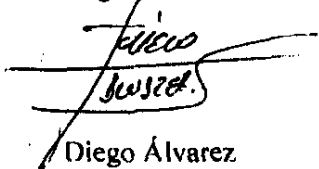
Se da por terminada la reunión y para constancia firman los socios



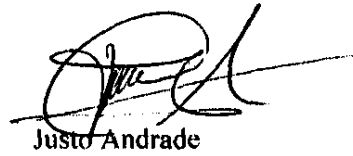
Miguel Valdivieso



Walter Coronel



Diego Álvarez



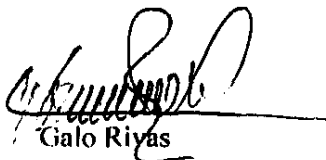
Justo Andrade



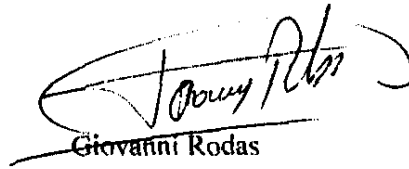
Marlon Espinosa



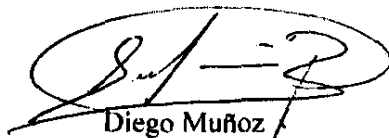
Luis Padilla



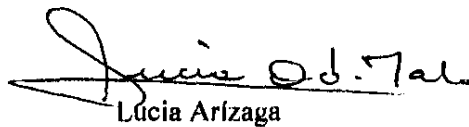
Galo Rivas



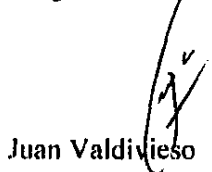
Giovanni Rodas



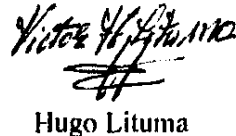
Diego Muñoz



Lúcia Arizaga



Juan Valdivieso



Hugo Lituma



Celso Cobos

Disuelto por sentencia de Juez

on fecha de 19

se archiva de 19

(1)

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
yugales del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva

de de 19

(1)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

Juez

cuya copia se archiva

de de 19

(1)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Por razón de presente fecha se margina la Disolución
del matrimonio de Gertrudis y Juan, en la
Sección de Matrimonios, en el tomo 11, folio 111.
Nuestro del Contador General de la fecha 5 de Mayo
del 2002. Documento que se archiva con el
del 2002. 12 de Mayo del 2002.

Se archiva en el tomo 11, folio 111.
Firma: Juan Carlos

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 66 Acta 164

En Guayaquil, Provincia de Guayas, a 19 de Mayo del 2002, a las 11:00 horas.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: HOMEROS
APellidos del Contrayente: Pineda y Pineda

nacido en Oña, el 8 de Mayo de 1947, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión agricultor,
con Cédula N° 21-0120733, domiciliado en Guayaquil, de
anterior estado soltero, hijo de Eloy y María, habiendo
y de 2 hijos.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUISA FLORES DE PANGORA
nacida en El Viejo, el 26 de Septiembre de 1955, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
con Cédula N° 21-0120733, domiciliada en Guayaquil, de
rior estado soltera, hija de Carlos y Pangora.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil, a 19 de Mayo de 1975.
En este matrimonio legítimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

FIRMA:

Juan Carlos

Firma: Juan Carlos

REPUBLICA DEL DOMINICO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010124733-6

ARIZACA GONZALEZ LUCIA FRANCISCA
NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES
26 SEPTIEMBRE 1956
ESTADO DE DOMINICANA
AZUAY/CUENCA/EL VERINO
FAMILIA DE FELIX MONTIEL
REG. CIVIL 003- 0042 02055
TOMO PAG. ACT.

AZUAY/ CUENCA
MONTIEL Y GONZALEZ GONZALEZ
SACRIFICIO 1956

Firma D. J. S. / 06.

FIRMA DEL CEDULADO


ESTADO PLURINACIONAL


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

184-0003
NÚMERO

0101247336
CÉDULA

ARIZAGA GONZALEZ LUCIA
FRANCISCA

AZUAY

PROVINCIA

SAN SEBASTIAN
PARRQUIA

CUENCA
CANTÓN

E.C.

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CIUDADANIA 010159160-0

CASTANEDA LOPEZ LUIS EDUARDO

AZUAY / PAUTE / PAUTE

23 MAYO 1959

FORMA DE NACIMIENTO 001-00363 M

AZUAY / PAUTE

PAUTE 1975

MINISTERIO DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

252-0001
NUMERO

0101591008
CEDULA

CASTAÑEDA LOPEZ LUIS EDUARDO

AIZAY
PROVINCIA
SEVILLA DE ORO
PARROQUIA

SEVILLA DE
CANTON
SEVILLA DE ORO
ZONA

EL PRESIDENTE DEL COMITADO SANTA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA QUE
LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A LOS
OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN SU
CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE.

ñ LUCÍA ARIZAGA GONZALEZ

C.C 010124733-6

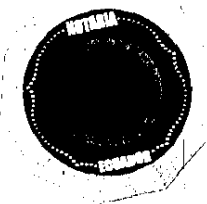
ñ LUIS EDUARDO CASTAÑEDA LOPEZ

C.C 0101541600

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "TRANSPORTES VALMANDINA COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 07 de mayo del 2003, de la Transferencia de Participaciones otorgada por LUCIA FRANCISCA ARIZAGA GONZALEZ a favor de LUIS EDUARDO CASTAÑEDA LOPEZ, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 13 de mayo del 2011.

Quito, a 19 de mayo del 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Ra-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA., inscrita con el No. 222 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha cuatro de junio del dos mil tres.- CUENCA, UNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA.-



Verónica Vázquez L.
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. SC.DJ.C.11.293

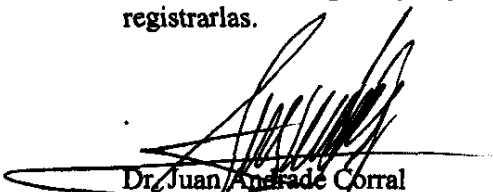
Cuenca, 7 de junio de 2011

T. No. 4259

Señor doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad..

Señor Intendente:

En relación con la escritura de cesión de participaciones en la compañía **TRANSPORTE VALMANDINA CIA. LTDA.**", otorgada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca, el día 13 de mayo del año que recurre, mediante la cual la socia de la compañía señora **LUCIA FRANCISCA ARIZAGA GONZÁLEZ** transfiere 23 participaciones del valor de un dólar cada una a favor de **LUIS EDUARDO CASTAÑEDA LÓPEZ**, cumpliendo con los requerimientos legales y reglamentarios, por lo cual la Unidad de Registro puede proceder a registrarlas.



Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURÍDICO 2



Cuenca, 3 de Junio de 2011

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía TRANSPORTES VALMANDINA CIA. LTDA. con expediente No.32875 comunico que el día 1 junio de 2011, he procedido a registrar en el libro de participación y socios, las siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE
LUCIA FRANCISCA
ARIZAGA GONZALEZ
0101247336
ECUATORIANO
23 PARTICIPACIONES
USD.1,00
PROPIO

SOCIO CESIONARIO
LUIS EDUARDO
CASTAÑEDA LOPEZ
0101591600
ECUATORIANO
23 PARTICIPACIONES
USD.1,00
PROPIO

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente

Atentamente,

VALMANDINA CIA. LTDA.
TRANSPORTES VALDIVIESO
R.U.C. 0190319369001

FIRMA AUTORIZADA

Juan Fernando Valdivieso Malo
GERENTE GENERAL